



# Municipalidad Provincial de Huancabamba

“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

**ACUERDO DE CONCEJO N.º 0065/S.O. N.º 005-2021-MPH/CM.**

Huancabamba, 22 de Marzo del 2021.

## VISTO:

En Sesión Ordinaria N.º 05-2021-MPH/CM, de fecha 18 de Marzo del 2021, el Concejo Municipal presidido por el Señor Alcalde Lic. Ismael Huayama Neira y con la asistencia de los siguientes regidores: Paul Francisco Calderón Labán, Juver David Torres Alverca, Suimira Correa Bermeo, Rogelio Huancas Santos, Modesto Bermeo Cruz, Leoncio Eiran Álvarez Tocto, Neptali Neyra Campos, Bartolo Tiburcio Ojeda, Carmen Rosa Ordoñez Guerrero de Vargas, Walter Orlando García García, Timoteo Farceque Marchay, se admitió a debate el Informe Legal N.º 162-2021-MPH/GAJ, de fecha 17 de marzo del 2021, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Carta N.º 303-2021-MPH-OPPP-GIUR/G, de fecha 16 de marzo del 2021, emitida por la Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural, correo electrónico de fecha 16 de marzo del 2021, emitido por el Sr. José Panta Alama – representante del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, respecto a la **SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA Y EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO,**

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, establece que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía es regulada por la Constitución Política del Perú, la cual establece que la misma radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico,

Que, mediante correo electrónico de fecha 16 de marzo del 2021, emitido por el Sr. José Panta Alama – representante del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, hace de conocimiento de las acciones que viene desarrollando el MVCS a través del referido PROGRAMA, cuya directora Ejecutiva es la Arq. Miluska Vásquez Díaz, en atención a las actividades programadas de intervenciones de prevención en diferente puntos de la Región Piura, que se ven afectadas por desbordes y/o deslizamientos a consecuencia de las intensas lluvias durante los periodos de noviembre – marzo y contando con evaluaciones por la Autoridad Nacional del Agua – ANA, **es necesario gestionar a la brevedad posible los documentos de trámite de suscripción de convenio,**

Que, el numeral 26 del artículo 9º de la acotada Ley, establece que le corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales,

Que, la Ley de Procedimiento Administrativo General, prevé en su artículo 88º literal 88.1 Las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional,

Que, en el presente caso el MVCS – PNC Maquinarias, precisa los requisitos para las intervenciones de Emergencia, Prevención y/o Mitigación en el ámbito de la Región Piura, de conformidad con el Decreto Supremo N.º 016-2016-VIVIENDA, pudiendo:

- 5.1.- Ejecutar intervenciones de prevención y mitigación de riesgos para la protección de infraestructura urbana de servicios de saneamiento y/o viviendas ubicadas en zonas de alta vulnerabilidad.
- 5.2.- Mejorar las condiciones de infraestructura y equipamiento a raves del uso de maquinarias, vehículos y equipos en el marco de las competencias del MVCS.

Las actividades a ejecutar son:



# Municipalidad Provincial de Huancabamba

ACUERDO DE CONCEJO N° 065/S.O. N° 05-2020-MPH/CM.

(2)

- 6.1.- Limpieza y descolmatación de cauces, defensas ribereñas, sistema de drenaje y canales de riego.
- 6.2.- Medidas de Saneamiento básico y control de residuos sólidos
- 6.3.- atención de la Transitabilidad de las vías
- 6.4.- Tratamiento de agua para consumo humano
- 6.5.- Limpieza y descolmatación de drenes, quebradas, canales y ríos y otros señalados en el e-mail.

Que, con Carta N° 303-2021-MPH-OPPP-GIUR/G, de fecha 16 de marzo del 2021, el Gerente de Infraestructura Urbano y Rural, solicita considerar este convenio en la sesión de concejo mas próxima, con la finalidad de atender la emergencia,

Que, con Informe Legal N° 162-2021-MPH/G.A.J-LAAO, de fecha 17 de marzo del 2021, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite Opinión Legal, indicando PROCEDENTE la **SUSCRIPCION DE CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA Y EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO,**

Que, no habiendo mayor debate, el señor Alcalde del Concejo, solicita al Pleno el voto ordinario, siendo el siguiente resultado: **A FAVOR:** 11 votos, **EN CONTRA:** Ninguno. **SE ABSTIENE:** Ninguno.

Que, estando a lo acordado por el Concejo Municipal con el **VOTO UNANIME A FAVOR,** y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, se adoptó el siguiente:

## ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, LA **SUSCRIPCION DE CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA Y EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO.** En atención a las actividades programadas de intervenciones de prevención en diferentes puntos de la Región Piura, que se ven afectadas por desbordes y/o deslizamientos a consecuencia de las intensas lluvias, específicamente en la Provincia de Huancabamba-Piura.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** AUTORIZAR, AL SEÑOR ALCALDE LA **SUSCRIPCION DE CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA Y EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO.** En atención a las actividades programadas de intervenciones de prevención en diferentes puntos de la Región Piura, que se ven afectadas por desbordes y/o deslizamientos a consecuencia de las intensas lluvias, específicamente en la Provincia de Huancabamba-Piura.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR, EL PRESENTE ACUERDO DE CONCEJO AL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO, E INSTANCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE CORRESPONDAN.

*Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.*

Distribución:

- ✓ Oficina de Regidores
- ✓ G.M
- ✓ GAJ
- ✓ G.Adm
- ✓ GIUR
- ✓ OCI
- ✓ GhyF
- ✓ Archivo (2)

**BM/Phgh**

REGION PIURA  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA  
*[Firma]*  
**Lic. Ismael Huayama Neira**  
ALCALDE